



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20191300076481*

Fecha: 29-11-2019

Código de dependencia 130 OFICINA ASESORA JURIDICA Bogotá, D.C.,

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
Señores Magistrados
SALA CIVIL DE DECISIÓN ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Calle 23 No. 7 – 36 Piso 4
Ciudad

Asunto: Informe seguimiento Sentencia Amazonia 4360 de 2018 -Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Honorables Magistrados,

De conformidad con los requerimientos adicionales que surgieron por parte de la Sala de Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Bogotá, en el marco de las audiencias públicas llevadas a cabo con el objetivo de verificar el avance de cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Suprema de Justicia en la sentencia 4360 de 2018, Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco de las competencias asignadas en el Decreto 3572 de 2011 se permite dar respuesta a cada uno de los requerimientos solicitados, de la siguiente manera:

- 1. Respuesta a los requerimientos efectuados por los magistrados en las audiencias públicas.
 - 1.1. Presupuesto del 2011 al 2019 correspondiente a las áreas protegidas que hacen parte de la Amazonia y Orinoquia.
 - 1.2. Número de funcionarios y contratistas durante los periodos de 2011 a 2019
 - 1.3. Desarrollo y resultados de la Operación Artemisa dentro de las áreas de Parques Nacionales Naturales.
 - 1.4. Proceso de Ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete





- II. Información adicional requerida por los accionantes en las distintas exposiciones durante las audiencias a las que fue convocada Parques Nacionales Naturales de Colombia.
 - 2.1. Información sobre personas ubicadas en el Parques Nacional Natural La Paya.
 - 2.2. Transformación de coberturas naturales e identificación de presiones en las áreas protegidas del bioma amazónico. (2008-2018).
 - 2.3. Información sobre minería ilegal en áreas protegidas del bioma amazónico.
 - 2.4. Consolidado de información de Acuerdos con población campesina.

En consecuencia de lo anterior, es importante precisar a los Magistrados de la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras, las áreas protegidas bajo la administración de esta entidad localizadas en bioma amazónico, a saber:

- Sierra de la Macarena
- Tiniqua
- Cordillera de Los Picachos
- Serranía de Chiribiquete
- Puinawai
- Serranía de Los Churumbelos Auka Wasi
- Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Ingi Ande
- Yaigojé Apaporis
- Cahuinarí
- Nukak
- La Paya,
- Amacavacu
- Río Puré
- Alto Fragua Indi Wasi.



I. RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS ELEVADOS EN AUDIENCIA

1.1. Presupuesto de las áreas protegidas que hacen parte del bioma amazónico para las vigencias 2011 al 2019.

Áreas protegidas Bioma amazónico	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PNN Alto Fragua Indi Wasi	104.675.875	98.178.743	372.633.756	165.304.961	167.240.542	165.922.660	95.983.767	: 1.029.735.435	481.997.613
PNN Amacayacu	135.701.744	218.921.310	408.110.496	513.419.416	710.158.609	926.936.591	273.121.631	350.543.759	636.418.412
PNN Cahuinari	206.169.011	219.027.395	222.578.816	214.262.168	297.206.015	434,967,918	110.533.816	135.911.811	409.712.775
PNN Churumbelos	168.203.441	109.339.778	112.302.086	165.131.737	162.164.607	47.525.068	104.508.122	88.418.926	84.319.303
PNN La Paya	167.729.327	168.632.644	187.620.971	374.617.478	553.725.521	868.266.677	355.977.533	698.386.835	159.627.402
PNN Río Puré	143.781.792	131.038.442	129.989.300	127.312.826	204.232.796	304.283.537	103.744.200	114.492.385	158.352.737
PNN Serranía de Chiribiquete	179.180.468	161.402.478	219.268.583	387.913.047	403.568.707	117.235.418	254.740.746	167.971.968	202.168.664
RNN Nukak	80.296.728	11.314.195	60.789.471	69.441.186	232.360.431	197.094.264	74.660.506	83.791.429	158.478.148
RNN Puinawai	116.849.129	135.799.045	139.691.412	57.636.000	65.722.543	93.547.056	62.112.949	108.465.318	176.384.147
SFF Plantas Medicinales Orito Ingi-	,				,				-
Ande .	122.737.920	149.789.455	174.301.698	194.074.516	205.487.699	351.581.862	99.615.834	104.764.793	67.603.617
Yaigoje Apaporis	163.057.237	119.033.534	173.464.274	249.512.808	364.518.803	23.764.290	16.121.743	101.974.032	347.175.653
Macarena '	200.834.902	148.476.538	154.339.551	299.267.212	252.447.677	372.866.137	299.622.564	522.368.827	223.081.960
PNN TINIGUA	99.579.844	211.259.407	399.845.331	158.103.413	200.937.031	316.855.535	219.674.013	335.489.999	164.011.483
PNN-Cordillera los Picachos	110.935.625	78.805.397	285.638.061	308.404.995	274.185.147	126.667.500	198.715.868	380.821.441	162.788.769

Es importante mencionar que la ejecución del presupuesto asignado a cada una de las áreas es distribuido al total de la operación del área protegida, dentro de la cual se encuentran las acciones encaminadas a evitar la deforestación.

En consecuencia de lo anterior, es dable mencionar que la falta de recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos ha limitado la capacidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia para emprender acciones contra la deforestación.

1.2. Número de funcionarios y contratistas durante los periodos de 2011 a 2019¹



^{1 *.} Información pendiente por reportar al Tribunal Superior de Bogotá

F. Funcionario

C. Contratista



	. 1	20	11	20	12	20	13	20	14	20	15	20	16	20	17	20	18	20	19
Áreas protegidas Bioma amazónico	Hectareas que comprende el área protegida		С	F	С	F	С	F	С	F	C	F	C	F	C	F	С	F	С
PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS	444.740	3	4	5	2	5	7	5	6	3	8	4	8	6	21	4	17	4	13
PNN TINIGUA	214.361	5	2	6	2	6	7	6	1	6	8	6	9	5	15	5	9	5	11
PNN SIERRA DE LA MACARENA	501.350	5	6	8	5	8	4	8	6	7	5	7	15	7	20	7	18	7	20
PNN ALTO FRAGUA Indi Wasi	68.000	4	٠	5	•	5	6	5	5	5	2	5	11	5	17	5	26	5	18
PNN AMACAYACU	293.500	6	7	7	•	7	13	9	18	10	15	10	27	8	15	8	25	8	26
PNN CAHUINARI	575.500	6	•	8	٠	9	7	8	9	7	7	8	10	8	11	8	11	8	6
PNN LA PAYA	422.000	5	•	6	•	6	8	6	16	6	16	6	41	8	30	8	35	7	34
PNN RIO PURE	999.880	3	٠	6	٠	6	3	6	2	7	2	6	11	6	8	6	9	6	11
PNN SERRANIA DEL CHIRIBIQUETE	4.268.095	5	٠	6	٠	6	5	7	13	8	10	8	15	8	17	8	23	8	28
PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS AUKA WASI	97.189,60	5	•	6	•	6	4	6	4	6	6	6	7	6	8	6	7	6	9
PNN YAIGOJE APAPORIS	1.056.023	1.	•	6	1	6	1	6	-	7	1	7	3	7	2	7	4	7	6
RNN NUKAK	855.000	5	*	7	*	7	1	7	1	7	2	7	6	7	6	7	6	7	7
RNN PUINAWAI	1.092.500	5	٠	6	0	4	5	3	0	1	0	2	1	1	3	1	2	1	3
SFF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	10.204,26	3	*	6	٠	6	6	6	6	6	7	6	12	6	9	6	7	6	13

De conformidad con la información reportada en la anterior tabla, Parques Nacionales Naturales se permite reiterar que una de las principales barreras para contrarrestar la deforestación en el bioma amazónico corresponde principalmente al déficit de personal para ejercer el control y vigilancia y el seguimiento dentro de las áreas protegidas que lo conforman, pues si bien, en la tabla se advierte un incremento generalizado año a año, especialmente de contratistas, incluso, en los años en los cuales se ha contado con mayor número de personal (entre funcionarios y contratistas), el mismo resulta insuficiente considerando el tamaño y complejidad en el manejo de las áreas.

1.3. Desarrollo y resultados de la Operación Artemisa dentro de las áreas de Parques Nacionales Naturales.

Esta estrategia responde a la Política de Seguridad y Defensa 2019, en la cual el agua, la biodiversidad y el medio ambiente fueron catalogados activos estratégicos de la Nación y por ende objeto de protección especial y defensa activa del Estado y de la Fuerza Pública.

Igualmente, la Política de Seguridad y Defensa 2019, establece la posibilidad de focalizar esfuerzos en áreas de interés para la seguridad nacional, que pueden ser declaradas como Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) "Zonas Futuro". Tales zonas servirán para acelerar la intervención del Estado a través de planes especiales con enfoque de seguridad, articulados a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, elaborados por las comunidades. La criminalidad, la afectación a la población, el control de las fronteras, la protección de los recursos





naturales, la presencia de economías ilícitas, la acción de grupos armados organizados y otros factores asociados a la ilegalidad o amenazas externas, son variables que determinarán la implementación de dicha figura por parte del Consejo de Seguridad Nacional.

En el marco de esta Política se incluyeron las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en las Zonas Futuro de Catatumbo (PNN Catatumbo), Bajo Cauca (PNN Paramillo), Pacifico Nariñense (PNN Sanquianga) y la Zona Futuro ZEII Ambiental que incluye: Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y Parques aledaños (PNN Cordillera de Los Picachos, PNN Tinigua, PNN Sierra de La Macarena y RNN Nukak). Igualmente se hace extensivo a otras áreas de especial importancia ecológica localizadas en la región amazónica.

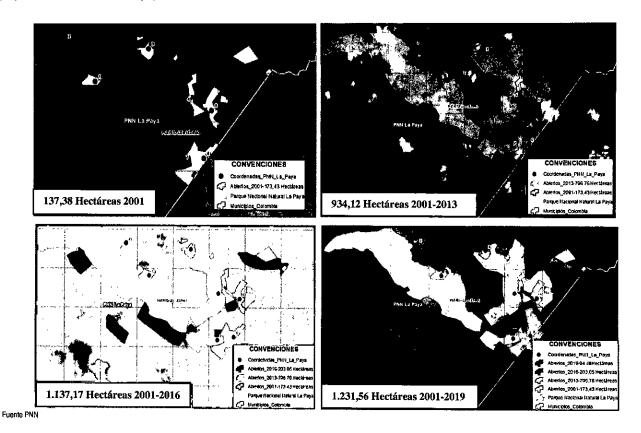
La estructuración de las intervenciones a través del Plan Artemisa la adelantan los organismos de seguridad y de investigación del Estado, cuyo objetivo es combatir la deforestación en Colombia, y dar cumplimiento a la Política de Seguridad y Defensa. Para el caso concreto de Parques Nacionales Naturales, las intervenciones se basan en el resultado de los análisis técnicos que demuestran la afectación a las áreas protegidas por realización de actividades ilegales, tales como, la ganadería, la minería, la ocupación, acaparamiento de tierras, levantamiento de infraestructura, aprovechamiento ilegal de los recursos naturales y los cultivos ilícitos, entre otros; principales factores que generan la sistemática degradación de los ecosistemas estratégicos de la Amazonia.

En este sentido y en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que han sido asignadas a la entidad, Parques Nacionales Naturales interpone las denuncias de carácter penal correspondientes y, en desarrollo de los procesos, a pedido del ente investigador y acusador del Estado, la entidad aporta conocimiento técnico a través de los peritos que participan en las intervenciones interagenciales que se realizan en las áreas focalizadas, con el objetivo de frenar los procesos de deforestación en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.



ANALISIS DE LOS PROCESOS DE DEGRACIÓN ECOSISTEMICA EN LAS AREAS PROTEGIDAS PLAN ARTEMISA

PNN LA PAYA - ANÁLISIS MULTITEMPORAL EN LOS SECTORES DE INTERVENCION

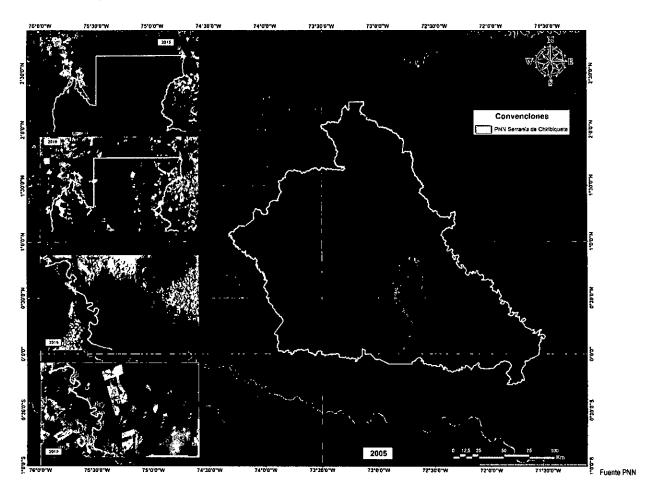


Las imágenes muestran como en el periodo comprendido entre el 2001 y el 2019, los sectores de intervención incrementaron el área afectada hasta sumar, en 2019, un total de 1.231,56 hectáreas deforestadas, focalizadas como zona objeto de la intervención (octubre 2019).





PNN SERRANIA DE CHIRIBIQUETE - ANÁLISIS MULTITEMPORAL EN LOS SECTORES DE INTERVENCION



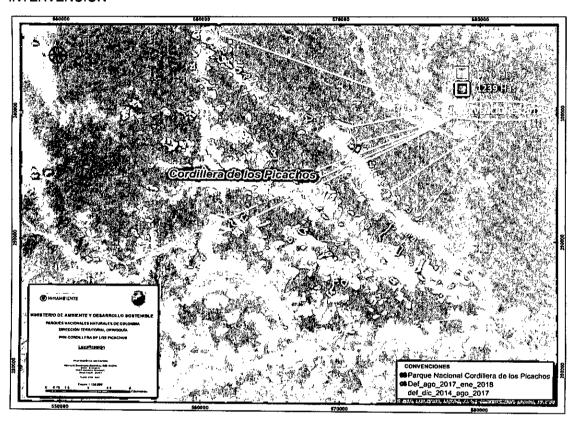
Se puede observar en la imagen que para el año 2005 (imagen de base) y hasta el año 2015(imagen No. 1 y No.3 a la izquierda) no se evidencia deforestación en los sectores focalizados (Angoleta, Yari y Chuapal).

En las imágenes No. 2 y No. 4 correspondientes al mes de diciembre de 2018, ya se evidencian procesos de deforestación, que de acuerdo con el IDEAM ascienden a 2.191 has. deforestadas en los sectores (Angoleta, Yari y Chuapal) objeto de intervenciones en el Plan Artemisa en el año 2019.





PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS: ANÁLISIS MULTITEMPORAL EN LOS SECTORES DE INTERVENCION



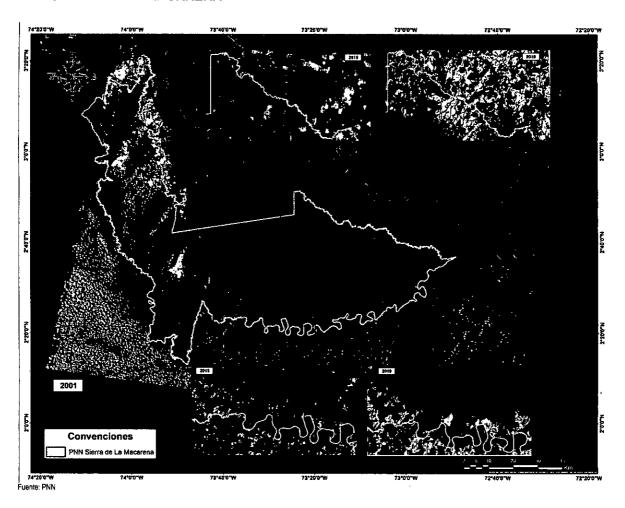
Fuente PNN

De acuerdo al análisis efectuado, en la imagen se observa cómo, para el periodo 2014 – 2017 (polígonos en color amarillo) se deforestaron 1.239 has, según el IDEAM. Mientras que en el periodo de agosto 2017 a enero 2018 (polígonos en color rojo), en 6 meses, se deforestaron 1.700has.



PARQUES CON MAYOR PRESION POR DEFORESTACION

PNN SIERRA DE LA MACARENA

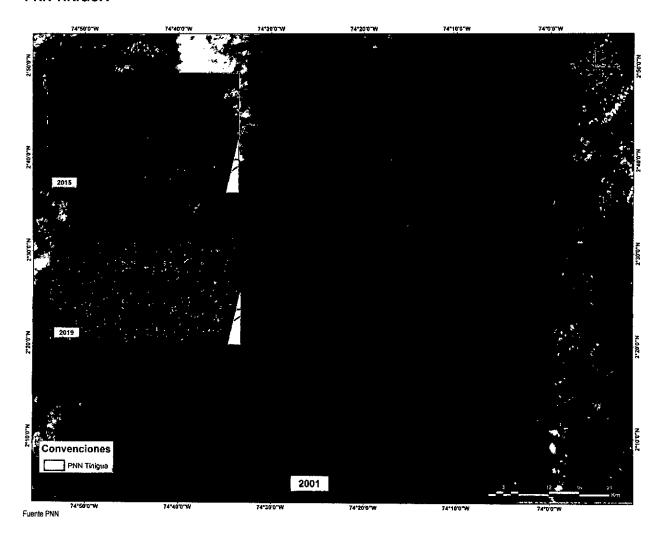


En la imagen se aprecia que en el año 2001 (imagen de base) el estado de conservación del Parque Sierra de La Macarena no presentaba mayores afectaciones por deforestación. Para el periodo 2015 - 2018 se detectaron 10.600 has. deforestadas de acuerdo con el IDEAM. Como evidencia de dicho comportamiento se evidencia en las imágenes respectivas: año 2015 imágenes No, 1 y No. 3, y año 2018 imágenes No. 2 y No. 4, para los sectores señalados.





PNN TINIGUA



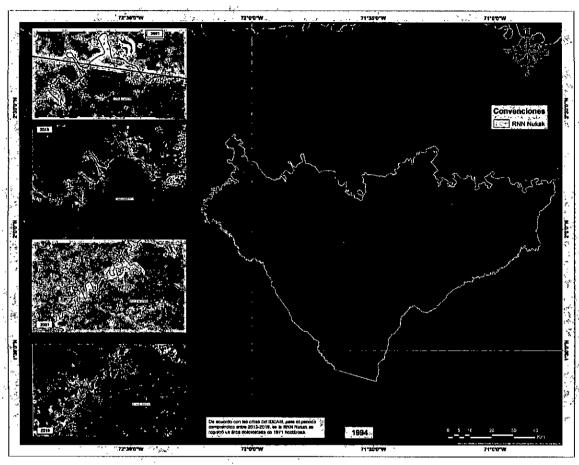
En imagen del año 2001 (imagen de base), se observa una matriz de bosque conservada, con algunas afectaciones dispersas.

En el periodo 2015 – 2018 se aprecia en crecimiento de la deforestación que alcanza las 15.385 has., de las cuales, sólo en el año 2018 se deforestaron 10.471 has.





RNN NUKAK



Fuente PNN

En imagen del año 1994 (imagen de base), se observa una matriz de bosque conservada. En el periodo 2013 – 2018 según IDEAM, la deforestación en la Reserva Nacional Natural Nukak suma 1.971 hectáreas.



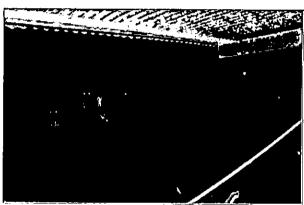


RESULTADOS PLAN ARTEMISA

PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS - 25 al 27 de octubre del 2018

Infraestructuras Inhabilitadas	No. Cabezas de ganado bovino encontradas al interior de las áreas protegidas	Hectáreas deforestadas (controladas)
9	916	2331





Presencia de cabezas de ganado bovino al interior del área protegida.

PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE (ARTEMISA FASE I) - 22 al 27 de abril de 2019

Infraestructuras Inhabilitadas	No. Cabezas de ganado bovino encontradas al interior de las áreas protegidas	Hectáreas deforestadas (controladas)
4	40	275,7

PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE (ARTEMISA FASE II) - 24 al 29 de julio de 2019

1	aestructuras habilitadas	No. Cabezas de ganado bovino encontradas al interior de las áreas protegidas	Hectáreas deforestadas (controladas)

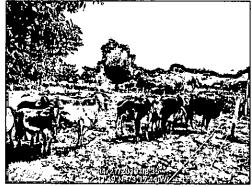




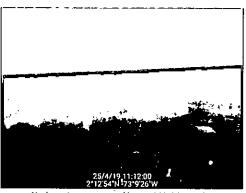
7 135 693,33

PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE (ARTEMISA FASE III) – 21 de agosto de 2019

Infraestructuras Inhabilitadas	No. Cabezas de ganado bovino encontradas al interior de fas áreas protegidas	Hectáreas deforestadas (controladas)
9	Se evidencio presencia de actividad ganadera y cacería de especies silvestres	1428,76



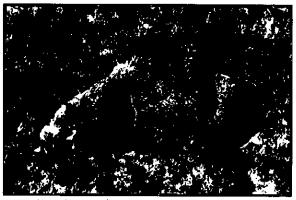
Consolidación de potreros para ganadería extensiva al interior del PNN Serrranía de Chiribiquete.



Fragmentación de ecosistemas para establecer actividad de ganadería extensiva



Consolidación de potreros y apertura de trochas para actividad de ganadería en el área protegida.



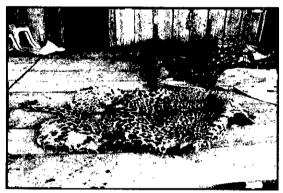
Pata de puma (Puma concolor) que llustre la actividad llegal de caza que viene diezmando la diversidad faunistico en el área protegida.







Deforestación producida por guernas al interior del PNN Serranía de Chiribiquete.



Piel de Jaguar (*Panthero onca*) producto de actividad de caza que desplaza y merma fauna silvestre de las áreas protegidas.

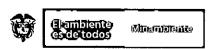




Aprovechamiento forestal PNN Serranía de Chiribiquete.



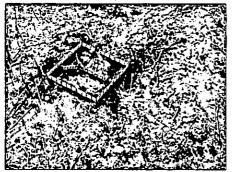
Actividad de ganadería extensiva (Introducción de especies de pastos y ganado bovino), generación de desplazamiento de fauna silvestre y fragmentación de los ecosistemas.





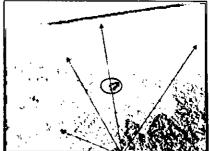


Deforestación producida por quema y tala raza al interior del PNN Serranía de Chidhiquete



Establecimiento de corrales para ganadería en el que se evidencia actividad de deforestación, degradación severa de suelos y genera desplazamiento de especies nativas al interior del PRIN Serranía de Chifibiquote.





Ablettos de deforestación en Bosque Húmedo Tropical como producto de ocupación llegal y establecimiento de ganadería extensiva en el PNN Serrania de Chiribiquete.



Apertura de accesos terrestras para tránsito de vehículos, provocando degradación severa de suelos al interior del área protegida,

PNN LA PAYA (ARTEMISA FASE V) - 17 de octubre de 2019

Infraestructuras Inhabilitadas	No. Cabezas de ganado bovino encontradas al interior de las áreas protegidas	Hectáreas deforestadas (controladas)
16	445	1231,56







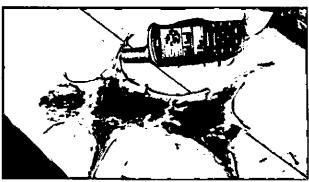
Deforestación producida para consolidación de potreros para ganadería extensiva al interior del PNN La Paya.



Degradación de suelos y deforestación por actividad ganadera el interior del PNN Le



Degradación de suelos y deforestación por actividad genedera al interior del PRIN La Paya.



Piel de fauna silvestre del área protegida marmando poblaciones y ahuyantando aspecies al interior del PNN La Paya.



Degradación de suetos por actividad ganadera y consolidación de potreros.



Patas de venado amputadas (*Cervidoe*) ahuyentando poblaciones y alterando flujos de energia.

Se evidencio actividad ganadera en el parque y la cacería de especies silvestres





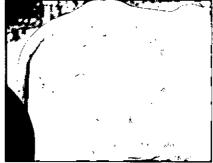
Ganaderia al interior del PNN La Paya.



Nierros para marcación de ganado hovino al interior del PNN La Paya



Ganaderia el interior del DNM Le Deva



Marcas de hierros en ganado bovino al interior del PNN La Pava.

IMPACTOS EN LAS AREAS PROTEGIDAS IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DEL PLAN ARTEMISA:

- Pérdida de conectividad de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas, en especial del bosque húmedo tropical.
- Contaminación de los recursos hídricos naturales.
- Pérdida de biodiversidad y alteración en los flujos de energía.
- Desplazamiento de las especies nativas presentes en las áreas, por la cacería y la ocupación.
- Destrucción de la belleza paisajística característica de las áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales.
- Pérdida en la oferta de los servicios ecosistémicos.
- Alteraciones en las dinámicas poblacionales de fauna y flora.





- Impactos ambientales negativos considerados permanentes e irreversibles por los tiempos de recuperación de los ecosistemas.
- Contribución con emisiones de dióxido de carbono a la crisis climática global.
- Afectaciones a los demás ecosistemas asociados, así como la integralidad ecológica del área protegida, como consecuencia de las actividades ilegales.
- Afectación a la conectividad ecosistemica por construcción de infraestructura (vías, puentes, pistas, etc)
- Empobrecimiento de los suelos y compactación de los mismos por la actividad ganadera
- Introducción de especies exóticas

1.4. Proceso de Ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

En el marco de las competencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), es función de esta entidad adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

De conformidad con lo anterior, la Resolución 1125 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó, la ruta para la declaratoria o ampliación de áreas protegidas públicas a que hace referencia el artículo 10 del Decreto 2372 de 2010 (integrado por el Decreto 1076 de 2015) por lo que, se contemplan tres fases con base en las cuales el diseño de un área parte de un ejercicio de integración de información biofísica, socioeconómica y cultural y conlleva la participación efectiva de actores, tanto institucionales como sociales, a fin de integrar estos elementos en el marco de una construcción colectiva de territorio.

En cumplimiento de la ruta, Parques Nacionales Naturales de Colombia realizó el diagnóstico biofísico, socioeconómico y cultural y el análisis sistemático de información para el área propuesta de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete. Este diagnóstico, permitió comprender temas de especial interés como la integridad ecológica, la complementariedad de prioridades de conservación, los servicios ecosistémicos asociados, la protección al territorio de pueblos indígenas aislados, así como identificar las posibles oportunidades y amenazas, y las estrategias para su manejo y reducción. Como resultado de la caracterización biológica en las cuencas altas de los ríos Tunia, Itilla y Yarí, zonas en las que no se tenía un solo registro biológico, se documentaron 4,854 ejemplares representantes de 1,676 especies, entre las que se encuentran 5 especies endémicas, 32 posibles especies nuevas para la ciencia, cerca de 29 especies amenazadas según los criterios de la Unión Internacional para la Conservación





de la Naturaleza y 57 nuevos registros para Colombia lo cual soporta la importancia de la ampliación ya que contiene elementos de la biodiversidad importantes para la conservación.

Con la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, se incluyó en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas parte del distrito biogeográfico "Yarí Mirití El Refugio" que incluye los biomas "bosque de galería tropical" y "sabanas estacionales tropicales" (no representados antes en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas), y se garantizó la protección de las cuencas altas de cuatro de los principales ríos de la Amazonia colombiana: Apaporis, Yarí, Vaupés y Guaviare.

Del mismo modo, se contribuyó a la protección de diferentes hábitats que soportan gran cantidad de especies vegetales y animales; se aportó a la mitigación de los efectos negativos del cambio climático global, a la regulación hídrica regional y al mantenimiento de la oferta natural para la seguridad alimentaria y la supervivencia de la población local de las cuencas Orinoco y Amazonas, en consecuencia, la ampliación del área protegida constituye un aporte significativo a la conservación de valores culturales del país, especialmente porque contribuye a la protección del territorio y la población de grupos indígenas en condición de aislamiento pertenecientes a las familias lingüísticas Uitoto, Carib y Arawak, las cuales se han identificado en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y en su área de ampliación.

Por su parte, se protegió elementos con alto valor arqueológico, correspondientes a la tradición cultural de los pueblos indígenas asociados a Chiribiquete y representados por las pictografías, otros vestigios arqueológicos en abrigos rocosos del escudo guayanés, los petroglifos en raudales y chorros, y los sitos con vestigios de "terras pretas" o "antrosoles" (suelos que evidencian la presencia humana a través de la historia).

Así mismo, en implementación de la ruta, desde la fase preparatoria se realizaron los primeros acercamientos con los actores estratégicos relacionados con el área (comunidades campesinas e indígenas, instituciones, gremios, organizaciones sociales y entes territoriales, entre otros), durante los cuales, se identificaron expectativas y se dio a conocer las implicaciones del proceso de ampliación del área protegida y el papel de la conservación en la construcción y el ordenamiento de su territorio.

Posteriormente, durante la fase de aprestamiento se realizó la caracterización de actores con el fin de conocer el contexto de pobladores, usuarios, instituciones en general, comunidad científica y sector productivo relacionado con el área de ampliación. A través del diálogo social se hicieron participes a aquellos actores previamente identificados. Se llevaron a cabo reuniones tanto en el territorio como a nivel nacional, tanto con la población campesina y sus organizaciones como con comunidades indígenas. Por último, en esta misma fase de la ruta durante la delimitación de la ampliación se involucró a las comunidades cercanas y traslapadas con el área protegida, a partir de allí se definieron los límites para el polígono a ampliar, al igual que los objetivos de conservación relacionados con los valores





naturales, culturales y de valoración social del área, los cuales fueron determinantes en la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

Ahora bien, es necesario precisar que no se debe partir del supuesto que para la ampliación no existían ocupaciones, sino por el contrario de qué manera se dio manejo a las ocupaciones existentes en el polígono propuesto para la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete...

De conformidad con lo anterior, es importante detallar los espacios de diálogo social adelantados en el proceso de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete con las comunidades indígenas y campesinas y las medidas adoptadas frente a los resultados de este diálogo:

Concertación con comunidades campesinas sectores Calamar, San José del Guaviare y San Vicente del Caguán - Sabanas del Yari.

De los múltiples espacios de socialización y diálogo social adelantados con las comunidades campesinas de las veredas de la zona de influencia de la propuesta de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, detallados en los tres sectores considerados con "ocupación" por presencia de transformaciones asociadas a sistemas productivos, al interior del límite del polígono inicialmente propuesto en Zona de Reserva forestal de la Amazonia de Ley 2da de 1959 (tipo A)², luego de los respectivos diálogos sociales descritos anteriormente, donde se pusieron de presente los objetivos del área protegida, las implicaciones de la ampliación y las restricciones al uso asociadas, se modificó el polígono propuesto de ampliación así:

Para la Zona 1: (Reserva Forestal de la Amazonia Ley 2da 1959 Tipo A; veredas Puerto Polaco, Puerto Cubarro, La Tigrera, Caño Caribe y Brisas del Itilla, municipio de Calamar, Guaviare).

- 1. Se redujo el polígono de ampliación en límites de la vereda Puerto Cubarro, excluyendo la ocupación de 14 familias campesinas habitantes de la vereda y vecinas del Resguardo El Itilla.
- 2. Por su parte, al sur del Resguardo, se identificó que, en el sector oriental de la zona de ampliación en la vereda Puerto Polaco del municipio de Calamar Guaviare, aguas abajo del río Itilla, habitaban desde hace varios años 5 familias colono campesinas al interior del polígono propuesto para la ampliación del área protegida. Con estas familias se suscribieron dos acuerdos para la relocalización voluntaria por fuera del área protegida:

² Resolución 1277 de 2014. Artículo 2. **Zona tipo A:** Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica.





De conformidad con lo anterior, se suscribió acuerdo entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los señores Henry Tovar Amézquita y Emilio Quintana, quienes ya fueron relocalizados en zona urbana del municipio de Calamar y ya no ocupan los predios que están dentro del área protegida.

De la misma forma, se suscribió, "Acuerdo de voluntades para el acceso a tierra de familias campesinas que habitan actualmente en zona de interés para la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete hacia zonas viables para su vida digna", el cual fue suscrito el 8 de marzo de 2018 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia , Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos y las tres familias campesinas restantes., en este sentido, el acuerdo incluye que estas tres familias mantendrán su condición de ocupantes hasta que se les cumpla con la adjudicación de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras y el proyecto productivo por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, la situación de este proceso se puede resumir así:

Acompañamiento y gestión en la identificación de los predios: Parques Nacionales Naturales ha hecho acompañamiento a las familias campesinas desde la suscripción del preacuerdo el 04 de febrero de 2018, como se describe a continuación:

En marzo e inicios del mes de abril del año 2018 se identificaron los predios en zona rural y se gestionaron los documentos requeridos para ofertarlos a la Agencia Nacional de Tierras en el marco del programa de compra directa, con fines de reubicación, de las tres familias de la vereda Puerto Polaco con las cuales se suscribió el Acuerdo, en este sentido, se identificaron los siguientes predios:

Predio No. 1 para reubicación de dos familias: Número de matrícula inmobiliaria: 480 — 8962 Propietario: Flor Angela Carvajal Lozano Nombre del predio: Los Almendros

Ubicación: Vereda Las Damas, municipio de Calamar Guaviare

Predio No. 2 para reubicación de una familia: Número de matrícula inmobiliaria: 480 - 8330

Propietario: Pedro Cesar López Molina — Nohora Cecilia Ayala Pinzón

Nombre del predio: Los Pomarrosos

Ubicación: Vereda La Gaitana, municipio de Calamar Guaviare.





Por último, en el mes de abril se radicó en la Agencia Nacional de Tierras (La documentación correspondiente a los dos predios rurales identificados por las tres familias campesinas que suscribieron el acuerdo.

 a) Acompañamiento de Parques Nacionales Naturales de Colombia a las visitas de los predios hecha por la Agencia Nacional de Tierras

En el mes de mayo del 2018 se realizó la visita "técnica agronómica" de la Agencia Nacional de Tierras con el acompañamiento de Parques Nacionales Naturales y de las familias campesinas a las fincas ofertadas. Preliminarmente, de acuerdo con la visita de campo y la información recolectada, el concepto técnico agronómico es favorable para los dos predios ofertados.

Seguidamente en el mes de julio de 2018 la Agencia Nacional de Tierras con el acompañamiento de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita topográfica a los predios ofertados y elaboró el informe topográfico.

El mismo mes se realizó la reunión de seguimiento a los acuerdos, en el municipio de Calamar con presencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia y los presidentes de las juntas de acción de las veredas Puerto Polaco y Cubarro, el capitán del resguardo Itilla y las familias campesinas que suscribieron el acuerdo, allí se presentó la síntesis del avance del proceso, se narró cómo se ha avanzado en el cumplimiento de los acuerdos y se resolvieron algunas de las inquietudes por parte de las familias y comunidades campesinas.

En el mes de septiembre se realizó la visita de la Agencia Nacional de Tierras a los predios para hacer el cálculo de la "UAF predial" con las familias campesinas que suscribieron el acuerdo de acceso a tierras, requisito necesario para la posterior adquisición de los inmuebles. Envío de información y acompañamiento a la gestión del proceso de adquisición de predios.

Envío de información y acompañamiento a la gestión del proceso de adquisición de predios.

En el mes de octubre de 2018 la Agencia Nacional de Tierras radicó en el IGAC toda la documentación para el avaluó del predio Los Almendros. En diciembre, se realizó una reunión en San José del Guaviare con la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras, Parques Nacionales Naturales de Colombia y las tres familias que suscribieron el acuerdo con el fin de dar a conocer los avances del proceso, para la fecha, la adquisición de los predios marchaba en concordancia con el procedimiento reglado para tal fin. El día 19 de diciembre se realizó la visita técnica del IGAC al predio Los Almendros, correspondiente con el proceso avaluó que está a cargo de dicha entidad.





En abril de 2019, se realizó una vista por parte de la Agencia Nacional de Tierras y un ingeniero agrónomo al municipio de Calamar para verificar la cobertura boscosa del otro predio, finca Los Algarrobos. En esta nueva visita el equipo del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acompañó el levantamiento de información del predio con el fin de complementar la información que fue levantada en el mes de diciembre de 2018.

Iniciando mayo de 2019, la Agencia Nacional de Tierras hace llegar a la propietaria del predio Los Algarrobos la propuesta de avaluó, en donde tienen 10 días hábiles para aceptarla. La propietaria dio respuesta positiva al avalúo de la Agencia Nacional de Tierras. Actualmente se encuentra pendiente la suscripción de los documentos que perfeccionan la compra del predio.

En cuanto al predio Los Almendros, este no cumple con los requisitos legales para su adquisición, Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Agencia Nacional de Tierras le informaron a la familia que debe identificar un nuevo predio para continuar con el proceso.

c) Otros compromisos.

En relación con el compromiso de dar continuidad a los beneficios acordados para las tres familias, en el marco del Plan de Atención Inmediata del Programa Nacional Integral de Sustitución durante los meses de agosto y septiembre de 2018 se realizó la gestión con el Coordinador Territorial de Guaviare y Sur del Meta del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito para continuar con el cumplimiento de los compromisos.

Existe el compromiso de la Agencia de Desarrollo Rural de Formular, estructurar e implementar conjuntamente con las 3 familias campesinas proyectos productivos y cofinanciarlos en los predios adjudicados, este proceso iniciará cuando las tres familias campesinas se encuentren habitando los predios que les entregará la Agencia Nacional de Tierras.

Para la Zona 2 – Reserva Forestal de la Amazonia Ley 2da de 1959 Tipo A; vereda Manaviri y Alto Angoleta en el municipio de San José del Guaviare, Guaviare.

Considerando las transformaciones y en la búsqueda de limites arcifinios fácilmente identificables en terreno, se ajustó el polígono de ampliación hacia los sectores Manaviri y Angoleta, el límite norte colinda con las zonas de recuperación para la protección del DMI Ariari-Guayabero.





Para la Zona 3 - Reserva Forestal de la Amazonia Ley 2da de 1959 Tipo A; sur de las Sabanas del Yarí en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

Corresponde al sur de las Sabanas del Yari, ecosistema primordial para la inclusión en la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete. Posterior a los diálogos locales y regionales con representantes de las 6 veredas del sector, junto con los recorridos de campo y la realización de un diagnóstico social participativo, se evidenció la presencia de 20 fincas al interior del polígono propuesto de ampliación en la vereda Nueva Esperanza, lo que motivó el ajuste del polígono reduciéndolo hasta la zona no ocupada y considerando las propuestas hechas por la comunidad campesina local sobre establecer acuerdos de uso y apoyo en el control conjunto de este sector del parque ampliado.

Consulta previa con los Resguardos Indígenas El Itilla y Llanos del Yarí - Yaguara II

En el marco de la normatividad relativa al proceso de consulta previa, a solicitud de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la propuesta de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete se certificó por parte de la Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior que "...se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con el Resguardo Indígena Llanos del Yarí - Yaguara II, de las etnias Pijao, Tucano y Piratapuyo, constituido con Resolución No. 10 del 22 de febrero de 1995 y con el Resguardo Indígena El Itilla de las etnias Karapana, Desana, Cubeo y Tucano, constituido con Resolución No. 018 del 10 de diciembre de 2002", registrados en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del mismo Ministerio

Posteriormente, la misma Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, considerando la solicitud de Parques Nacionales Naturales de Colombia convocó y desarrolló los procesos de consulta previa con las comunidades de estos resguardos con los siguientes resultados:

Resguardo Indígena El Itilla

Tomando como referente la Resolución No.1256 del 10 de julio de 2018 "Por medio de la cual se reserva, delimita, alindera y declara como parte del Parque Nacional Natural la Serranía de Chiribiquete un área ubicada en los municipios de Calamar, Miraflores y San José del Guaviare en el departamento de Guaviare y San Vicente del Caguán y Solano en el departamento del Caquetá", respecto de la justificación para la ampliación del área del Parque Nacional Natural la Serranía de Chiribiquete en referencia al criterio de "Valores Culturales", establece:

"i) Que la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a partir de solicitud hecha por Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante la Certificación número 0497 de 12 de mayo de 2017 estableció que, dentro del área de referencia, de ese momento, se encontraba establecida la comunidad étnica: el Resguardo de Itilla constituido a





través de Resolución número 018 de diciembre de 2001. ii) Que la Comunidad del Resguardo El Itilla estuvo de acuerdo con la ampliación del Parque Nacional Natural la Serranía de Chiribiquete, tal y como consta en los acuerdos suscritos con esta comunidad consignados en el acta de protocolización de consulta previa de fecha 5 de septiembre de 2017 así: "La Comunidad del Resguardo Indígena El Itilla está de acuerdo con la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete propuesta por Parques Nacionales Naturales de Colombia, y por tanto con los siguientes aspectos: (a) con el límite del polígono de la ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete en el municipio de Calamar; (b) reconociendo la plena propiedad colectiva del Resguardo El Itilla que tienen las comunidades conformadas según la Resolución número 018 de 2002 del Incora, y sus actuales comuneros, y con la claridad de que esta propiedad no se afecta con la existencia del PNN Serranía de Chiribiquete, la comunidad está de acuerdo con el traslape total del parque con el resguardo indígena de El Itilla. El nombre del resguardo indígena no cambia al traslaparse con el parque".

Resguardo Indígena Llanos del Yari Yaguará II

Parques Nacionales Naturales de Colombia en cumplimiento del Auto Interlocutorio N° 0263 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué Tolima que dispuso "ORDENAR a Parques Nacionales Naturales de Colombia y Ministerio del Interior Dirección de Consulta Previa, concertar con las autoridades indígenas de los pueblos Pijao, Piratapuyo y Tucano titulares del derecho de propiedad colectiva sobre el resguardo Yaguara II, la inclusión del resguardo en un eventual proceso de ampliación del Parque Nacional Natural Chiribiquete como medida de protección de los derechos territoriales y ambientales de la comunidad.", en la propuesta inicial de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete planteaba un traslape parcial con este resguardo, sin embargo, como consta en acta de fechas 20, 21 y 22 de enero de 2018, el proceso de consulta previa no se logró protocolizar con acuerdos, pues la comunidad no estuvo de acuerdo con el traslape del resguardo con la propuesta de área protegida.

Como respuesta a esta situación se hizo el recorte del polígono de la ampliación en la zona del traslape quedando colindante con el resguardo, con cuyas comunidades acordó trabajar en un acuerdo de colindancia, para un adecuado manejo del área.

Por último, se anexa "INFORME CONSOLIDADO – DIÁLOGO SOCIAL Y CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROCESO DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE", para un mayor detalle de la información técnica y social del proceso de ampliación y soportes de listados, actas de reuniones y protocolización del proceso de consulta previa e Informe de Sensores Remotos donde se puede apreciar la evolución de los puntos de ocupación en el sector de Angoletas del Parque desde el 2012 hasta el 2019 y la ubicación de los puntos de los operativos.





II. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información que se presenta a continuación surgió de precisiones requeridas por los accionantes en las distintas exposiciones durante las audiencias públicas a las que fue convocada Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual brindan un mejor contexto en los distintos temas:

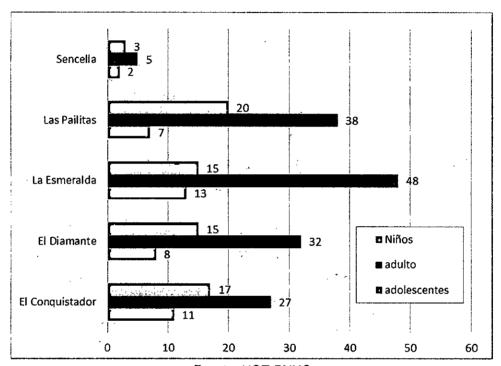
2.1. Información sobre personas ubicadas en el Parques Nacional Natural La Paya.

Parques Nacionales Naturales de Colombia viene desplegando en territorio desde el año 2015 la herramienta de caracterización socioeconómica de población campesina al interior de las áreas de Parques Nacionales Naturales que presentan conflictos por Uso, Ocupación y Tenencia, a través del diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Uso Ocupación y Tenencia, lo anterior, con el fin de recaudar información primaria acerca de la localización, cuantificación y análisis de las condiciones socioeconómicas de los habitantes no étnicos de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales para determinar tipologías y así abordar con un enfoque territorial y diferencial las distintas problemáticas y vías de solución a los conflictos socioambientales que se presentan.

Así pues, para el caso del Parque Nacional Natural La Paya ubicado en el Departamento del Putumayo, municipio de Puerto Leguizamo, que cuenta con una extensión de 422.000 hectáreas se realizó la caracterización en el sector del Río Caquetá en cinco (5) Veredas: Sencella, El Conquistador, Las Pailitas, La Esmeralda, El Diamante, con los siguientes resultados:



Familias caracterizadas: 80 Personas caracterizadas: 261 Construcciones: 91

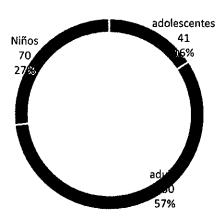


Fuente: UOT-PNNC





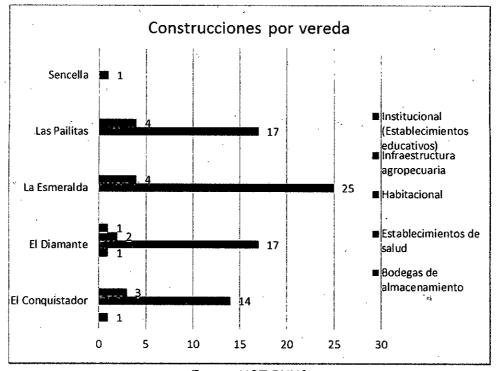
Población por grupo de edad



Fuente: UOT-PNNC







Fuente: UOT-PNNC

De conformidad con lo anterior, la ruta de trabajo para el uso y aplicación de la información recogida fue concertada con las veredas y las familias de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Mecaya - ASTRACAM y consiste en:

- a) Parques Nacionales Naturales de Colombia, sistematiza y consolida la información recopilada en las fichas técnicas de caracterización de Uso, Ocupación y Tenencia de Parques Nacionales, en un documento técnico de caracterización.
- b) Se realiza una Mesa de trabajo entre Parques Nacionales Naturales de Colombia (Central, Territorial y Local, Asociación campesina ASTRACAM, Autoridades Locales (Corregidor e Inspector) y dos delegados de las veredas caracterizadas, con el fin de ajustar, retroalimentar y validar el documento técnico de caracterización. en este mismo escenario se ratifica la ruta de socialización de la información (Caracterización).





- Socialización de los resultados de la caracterización con las familias de las veredas caracterizadas contenidos en el documento técnico, con el fin de ajustar, retroalimentar, validar y aprobar el documento técnico de caracterización.
- d) Recopilar iniciativas para construir la propuesta de acuerdos voluntarios con las 80 familias caracterizadas.
- e) Generar un espacio de dialogo interinstitucional con el fin de presentar los resultados de la caracterización y las propuestas comunitarios para la firma de acuerdos.

En consecuencia de lo anterior, hasta la fecha, la ruta de trabajo se encuentra en la fase de acuerdos.

2.2. Transformación de coberturas naturales e identificación de presiones en las áreas protegidas del bioma amazónico. (2008-2018)

Dentro de las funciones conferidas a Parques Nacionales Naturales de Colombia en el Decreto 3572 de 2011 se encuentra la administración de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, cuyas finalidades son la conservación de valores sobresalientes de fauna y flora, reliquias históricas, culturales y arqueológicas, bajo un régimen especial de manejo fundado en una planeación integral³. En este sentido, debemos poner de presente que la Entidad ha realizado ejercicios de análisis de coberturas de las áreas protegidas, y generó el Informe "ANALISIS MULTITEMPORAL DE COBERTURAS 2002 A 2019 PNN SIERRA DE LA MACARENA, PNN TINIGUA, PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS Y PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE" que se adjunta para su conocimiento en el que podrá encontrar salidas gráficas y análisis de los datos, y dentro del cual se concluyó que:

- Las coberturas antrópicas de pastos dentro del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, han tenido un crecimiento de 10.000 ha desde el año 2002 a la fecha.
- Para el Parque Nacional Natural Tinigua, las condiciones de presión han aumentado de un 4.2 % en el año 2002 a un 22.1% en el año 2019 y en contraste la cobertura natural ha disminuido. Las coberturas antrópicas encontradas para este Parque han sido de manera permanente los pastos, con un crecimiento exponencial en los últimos años y para un total de 35.000 ha en pastos desde el año 2002 hasta la fecha.
- En el caso del Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos, la presión para este Parque tuvo un aumento significativo entre el periodo 2002 2012, durante el cual se aumentó de 0.8 a 4.5%. A partir de este año la velocidad de transformación frenó considerablemente y se ha mantenido medianamente estable; desde 2012 a la fecha se han perdido 807 ha. En este caso también son los pastos los que reemplazan a las



³ Artículo 328 del Decreto Ley 2811 de 1974.



coberturas naturales en mayor medida. En segunda medida es la vegetación secundaria la que tiene una participación en la alteración de las coberturas naturales.

Adicionalmente, se adjunta video del Parque Nacional Natural Tinigua que evidencia la transformación de coberturas usando imágenes Landsat (30m tamaño de pixel) desde una herramienta llamada Google Earth Engine. Este video muestra como la deforestación se ha movido año a año.

2.3. Información sobre minería ilegal en áreas protegidas del bioma amazónico.

Estrategias desarrolladas en relación a la minería ilegal en áreas protegidas del bioma amazónico.

Respecto a la información solicitada por los acciones en el marco de las audiencias de la Sentencia 4360 de 2018, en lo referente a las estrategias desarrolladas en relación con la minería ilegal en las áreas protegidas del bioma amazónico Parques Nacionales Naturales de Colombia ha desarrollado una serie investigaciones con el apoyo de la academia y diferentes entidades, se ha generado una estrategia denominada: "Estrategia para el conocimiento y atención integral de los Impactos Generados por la Minería", dentro de la cual se mencionan las acciones que ha realizado la entidad en torno al tema de minería ilegal y que coinciden con el periodo de aplicación de la sentencia, entre las que incluyen capacitación a comunidades indígenas, estudios de contenido de mercurio en comunidades étnicas de la subregión planicie amazónica desarrollado con el apoyo de la Universidad de Cartagena y la Fundación Gordon and Betty Moore, protocolo para la recolección de muestras de peces para análisis de mercurio, protocolo para toma de muestra de sedimentos para análisis de mercurio y otros metales, estudio sobre implicaciones del mercurio en la amazonia colombiana y protocolo para la recolección de muestras de cabello para análisis de mercurio, siendo importante destacar que a nivel de la Amazonia es la única entidad que ha tenido estudios tan detaltados sobre el tema y en especial relacionados con implicaciones de afectación por contenido de mercurio en las comunidades indígenas.

Capacitación en temas relacionados con actividad minera

El 26 de junio de 2018, se llevó a cabo conjuntamente entre La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas WAYURI, el Resguardo CMARI, la Gobernación de Guainía, la Alcaldía de Inírida, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, la Reserva Nacional Natural Puinawai y la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, un evento de capacitación en temas relacionados con la actividad minera, dirigido a miembros de comunidades indígenas. El evento incluyó a diferentes comunidades indígenas que habitan en diferentes zonas del departamento y surgió del proceso de construcción de una agenda temática acordada entre instituciones y representantes de las comunidades en virtud de la importancia económica de la minería para el Guainía; esto permitió obtener una información detallada frente a los diferentes aspectos del desarrollo de esta





práctica en la región, al punto de que para junio de 2018 en el departamento existían 26 títulos de explotación minera y otras nuevas 121 solicitudes están siendo tramitadas. En este espacio de capacitación se abordaron aspectos relacionados con la afectación cultural y ecosistémica, derechos indígenas, salud, riesgos de la actividad, marco jurídico y entes de control y se contó con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, investigadores en temas geológicos, Universidad de Cartagena, Ministerio de Salud, sabios indígenas, funcionarios de la Agencia Nacional Minera y el Ministerio del Interior.

Es importante indicar que el potencial minero dentro del departamento, en buena parte del territorio se traslapa con figuras de ordenamiento como resguardos indígenas y áreas protegidas de conservación locales administradas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, áreas de importancia nacional como la Reserva Nacional Natural Puinawai de Parques Nacionales Naturales de Colombia (segunda más extensa con cerca de 1.100.000 hectáreas después del PNN Serranía de Chiribiquete) y a su vez, con la Estrella Fluvial del Inírida, sitio Ramsar por sus condiciones excepcionales hidrobiológicas y por su belleza paisajística como potencial fuente de ingreso de las comunidades locales para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza.

Por otro lado, con el objetivo de mitigar los impactos negativos generados por la minería ilegal de oro en la Amazonía Andina, se creó la "Estrategia para el Conocimiento y Atención Integral de los Impactos Generados por la Minería", la cual tiene varias iniciativas que permitirán consolidar planes de intervención adecuados para abordar esta problemática. La estrategia es el resultado de un trabajo que se inició, en el marco de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonia Andina, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, las organizaciones indígenas (PANI, CIMTAR, ACIYA y ACIYAVA), la Secretaría de Salud del Amazonas, Corpoamazonia, el Instituto Sinchi, la Universidad de Cartagena, el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías en su calidad de garante de los derechos de los pueblos indígenas.

En ese contexto, Parques Nacionales Naturales de Colombia con el apoyo de la Universidad de Cartagena y la Fundación Gordon and Betty Moore avanzaron en el estudio y publicación sobre las afectaciones por mercurio en el ambiente y la salud humana en las cuencas de los ríos Caquetá, Apaporis y Cotuhé en el departamento del Amazonas (zonas aledañas a los Parques Nacionales Naturales Yaigojé Apaporis, Cahuinarí y Amacayacu).

La mencionada publicación contiene los resultados de las investigaciones realizadas sobre afectaciones por mercurio, una cartilla educativa para ayudar en la comprensión de las afectaciones de este metal en el ambiente y la salud, así como tres protocolos para realizar toma de muestras para análisis de sedimentos, peces y cabello.

Es de resaltar que, los resultados de este estudio arrojaron cifras que encienden alarmas frente a la necesidad de la intervención integral del Estado, dado que en las variables ambientales (aguas, sedimentos y peces, entre otros) y las muestras de cabello de los habitantes de las organizaciones indígenas analizadas en las cuencas de los ríos Caquetá,





Apaporis y Cotuhé, se encontraron altos niveles de mercurio los cuales exceden lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La colaboración ejercida entre las Autoridades Indígenas de las organizaciones PANI, CIMTAR, ACIYA-ACIYAVA, el grupo de Química Ambiental y Computacional, el Doctorado en Toxicología Ambiental de la Universidad de Cartagena, Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Ministerio del Interior, especialmente la dirección de asuntos Indígenas, ROM y Minorías, en su calidad de garantes de la protección de los derechos de los pueblos indígenas que hicieron parte de los diferentes estudios realizados en sus territorios, aunado a los esfuerzos previos de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Fondo Patrimonio Natural (proyecto ICAA), Servicio Geológico Colombiano, Secretaria de Salud del Amazonas, Corpoamazonia, quienes realizaron el estudio con la Asociación PANI, así como del Instituto SINCHI, Secretaria de Salud del Amazonas, Laboratorios del Instituto Nacional de Salud – INS, que ejecutaron el estudio con CIMTAR, han contribuido de manera significaliva con la visualización del grave problema que afrontan las comunidades ancestrales de la Amazonia colombiana frente al mercurio.

De tal manera que los estudios desarrollados contribuyen a la búsqueda de alternativas a los problemas que enfrenta las poblaciones por el desarrollo de la minería ilegal. Se anexan a la presente los estudios indicados donde se describen los resultados obtenidos.

Ver anexo: Estudio de contenido de mercurio en comunidades amazonia Colombia 2018, Protocolo de peces, Protocolo de sedimentos, Protocolo de Cabello.

Nota: Se hace la salvedad de que la concentración de mercurio (mg/g) indicada en los documentos anexos, la unidad de concentración correcta es (μ g/g).

2.4. Consolidado de información de Acuerdos con población campesina.

Por último, y dado que en una de las sesiones se solicitó ampliar la información de acuerdos de restauración y otras tipologías suscritos con campesinos, adjuntamos informe consolidado de las áreas del Sistema de Parques de los acuerdos suscritos desde el año 2007 hasta la fecha, en la que se indica número de acuerdos, área protegida, tipologías, financiadores, enfoque de género entre otras variables que ilustrarán a la Sala sobre esta estrategia de manejo de las áreas protegidas bajo nuestra administración.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS ECHÉVERRÍA RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica





Anexos

- 1. Informe de Coberturas 2002-2019 AMEM
- 2. Video Transformación PNN Tinigua.
- 3. Informe Diálogo social Chiribiquete y Soportes proceso social.
- 4. Informe Sensores Remotos PNN Chiribiquete Sector Angoletas
- 5. Protocolos Minería-Toma de Muestras y resultados niveles de mercurio.
- 6. DashBord Acuerdos 2007-2019

Proyecto CISOZA

